



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: NULIDAD CONTRATO
RAD: 158374089001-2018-00064-00
DEMANDANTE: ANTONIO MARIA CAMARGO
DEMANDADOS: LUZ MARINA CAMARGO Y OTROS
DECISIÓN: APELACION

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la manifestación del doctor CARLOS ARTURO PRECIADO MEDINA, apoderado de la demandada LUZ MARINA CAMARGO DE GUIO, dispone conceder el recurso de apelación contra el proveído de fecha dieciocho (18) de marzo del año en curso, para que la alzada la desate, ordenando remitir las actuaciones al Juzgado Civil Reparto del Circuito de Tunja. Déjese las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria